

de Salamanca. Convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

«Pedagogía social y Sociología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Convocado por Orden de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

«Pedagogía social y Sociología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

«Pedagogía social y Sociología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. Convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

«Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco. Convocado por Orden de 11 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

«Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 3 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

«Ética» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca. Convocado por Orden de 3 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

29223 *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en anexo a la presente Orden;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Electrónica» de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla.

«Programación de ordenadores» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Antropología filosófica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Autónoma de Barcelona, La Laguna y Murcia; de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco, y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

«Filosofía de la ciencia» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna; de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

«Historia de la educación» de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

«Orientación educativa» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona y de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

«Pedagogía social y Sociología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna,

Oviedo, Murcia y Málaga y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Valencia y Salamanca.

«Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

«Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Ética» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

29224 *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Vacante la cátedra de «Física general» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades del País Vasco (Bilbao), Granada y Palma de Mallorca (Ciencias), País Vasco (Ciencias Químicas) de San Sebastián y Santiago (Químicas).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado primero no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse con derecho a la cátedra de la Universidad de Cádiz, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29225 *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Biología general» de la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Vacante la cátedra de «Biología general» en la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades del País Vasco (Bilbao), Palma de Mallorca, Extremadura (Badajoz), Málaga, Córdoba, Murcia y Oviedo (Ciencias) y Valencia, León y Santiago (Biología).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado primero no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse con derecho a la cátedra de la Universidad de Sevilla, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.